

DECRETO ALCALDICIO - N° 0660

Casablanca, 1° de marzo del 2012.-

VISTOS



1.- DFL N°1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos Educativos a las Municipalidades.-

2.- Lo informado por la Dirección de Educación, en carta renuncia voluntaria por 10 horas semanales a la carga horaria de la docente doña Isabel Marchant Contreras.-

3.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Acéptase a contar del 1° de marzo del 2012, la renuncia voluntaria de 10 horas cronológicas de su carga horaria, presentada por doña **ISABEL VICTORIA MARCHANT CONTRERAS, cedula de identidad N°9.170.992-9**, quien se desempeña como docente del Liceo Manuel de Salas, quedando con una carga horaria total de 33hrs. semanales.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

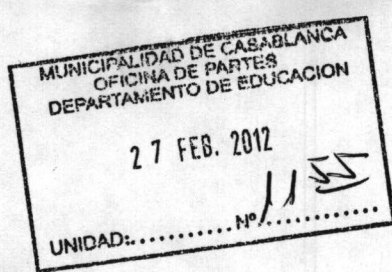
Alcaldía

Habilitada

Interesada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO / EXV / vov



Casablanca, 24 Enero de 2012

Señora:
Emma Vásquez
Directora Departamento Educación
I. Municipalidad de Casablanca
Presente

De mi consideración:

Después de saludarla cordialmente, yo, **Isabel Victoria Marchant Contreras**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.170.992-9, Profesora del Liceo Manuel de Salas de esta comuna, mediante la presente vengo a informarle a Ud., de mi renuncia voluntaria a 10 horas de mi contrato vigente de trabajo, esto sería a contar del 01 de Marzo del año en curso.

La razón de esta decisión, obedece a motivos exclusivamente familiares.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente de Usted.

Isabel Victoria Marchant Contreras

C.I. Nº 9.170.992-9



NOTARIO PUBLICO
JOSE A. TORRES VIVES
NOTARIO SURLENTE
AUTORIZADO JUDICIALMENTE
VILLA ALEMANA